



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

09 NOV 2009

Expte. N° 22.022/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las asignaturas MATEMÁTICA de 3° año – 2do. Ciclo, FISICA de 3° año – 2do. Ciclo y TECNOLOGÍA de 1° año, 1er. ciclo, correspondientes al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0458-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, considerando que el Prof. Efraín Sandro VELÁZQUEZ reúne las condiciones para ser designado en el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44° y 46° del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las asignaturas MATEMÁTICA de 3° año – 2do. Ciclo, FISICA de 3° año – 2do. Ciclo y TECNOLOGÍA de 1° año, 1er. Ciclo, correspondientes al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0458-09.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Efraín Sandro VELÁZQUEZ, DNI N° 21.581.041, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 18 U.H. para las asignaturas MATEMÁTICA de 3° año – 2do. Ciclo, FISICA de 3° año – 2do. Ciclo y TECNOLOGÍA de 1° año, 1er. Ciclo, correspondientes al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, I.E.M. TARTAGAL, Dirección General de Personal, Obra Social, y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADÉMICA

Stella Perez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTOR

RESOLUCION R-N°

1143-09